

Adenda N° 1

Convenio Marco de

Cooperación Interinstitucional

Cafae
OSCE



**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES
DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)**



Adenda N° 01 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (CAFAE – OSCE) y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

Adenda N° 01 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional



**ADENDA N° 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
SUSCRITO ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y
ESTÍMULO DE
LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES
DEL ESTADO (CAFAE – OSCE) Y EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS
CONTRATACIONES
DEL ESTADO (OSCE)**

Conste por el presente documento, la Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante, el "Convenio", que celebran, de una parte, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante, "OSCE", con RUC N° 20419026809 y domicilio legal en la Av. Gregorio Escobedo Cdra. 7 S/N, Jesús María, Lima; debidamente representado por su Presidenta Ejecutiva, señora Magali Fiorella Rojas Delgado, identificada con DNI N° 07913399, designada mediante Resolución Suprema N° 059-2011 – EF, con renovación aprobada mediante Resolución Suprema N° 006-2014-EF; y de otra parte el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (CAFAE - OSCE), en adelante, el "Aliado Estratégico", con RUC N° 20507651217 y domicilio legal en Av. Gregorio Escobedo Cdra. 7 S/N Jesús María, debidamente representado por su Presidente, señor Segundo Demetrio Montoya Mestanza identificado con DNI N° 17970577, con poderes inscritos en el Asiento A00013 de la Partida Electrónica N° 11572603 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, Zona Registral N° IX, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2013, el CAFAE – OSCE y el OSCE celebraron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante "El Convenio", con la finalidad de unir esfuerzos para llevar a cabo acciones que permitan difundir la normativa que rige las contrataciones del Estado y mejorar las capacidades de los funcionarios y servidores públicos involucrados en la contratación pública, así como de los proveedores del Estado y demás operadores del sistema de contratación estatal.

Mediante Oficio N° 046-2014/CAFAE-OSCE, de fecha 20 de noviembre de 2014, el Aliado Estratégico solicita la renovación de "El Convenio", proponiendo a su vez la modificación de la Cláusula Quinta, designando a un nuevo coordinador.

Adenda N° 01 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional



CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, las partes acuerdan renovar la vigencia de "El Convenio" por un periodo de dos (02) años, contados a partir del día siguiente de su suscripción, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima de "El Convenio".

CLÁUSULA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Quinta de "El Convenio", la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA.- COORDINADORES

- Representante del Aliado Estratégico

Janssen Ronald Chávez Matías, identificado con DNI N° 41528735, con correo electrónico: cafae@osce.gob.pe y teléfono 613 – 5555 Anexo: 2378.

- Representante del OSCE

Lic. Jorge Cobián Cruz, Subdirector de Desarrollo de Capacidades, identificado con DNI N° 07623945, con correo electrónico: jcobian@osce.gob.pe y teléfono 613-5555 Anexo 1144."

CLÁUSULA QUINTA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

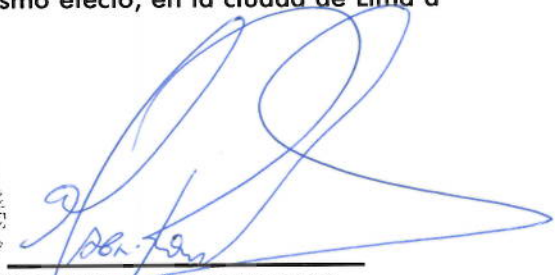
Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en "El Convenio" y serán aplicables a la presente Adenda.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en dos ejemplares de igual tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los veintiséis días del mes de diciembre de 2014.



SEGUNDO MONTOYA MESTANZA
Presidente

Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - CAFAE OSCE

MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

